Asunción, 25 de noviembre de 2021.-

NOTA GUOC N° 1527 /2021

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO SUB ACUÁTICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL ÁREA METROPOLITANA – CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - AD REFERÉNDUM" – ID N° 404.116,** en formato magnético.

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 cumplo en informar que la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de los montos a ser utilizados para dicho llamado en el plazo de vigencia del contrato, ya que esto depende de distintos factores variables. Se asignan montos mínimos y máximos según los datos históricos y estadísticos con que cuenta la empresa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.